



AYTO. VILLA DEL RIO



066 000138440 5FF6

|                     |
|---------------------|
|                     |
| FECHA: 04 SEP 2018  |
| REGISTRO DE ENTRADA |
| Número 3238         |

**CONTRATO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES Y EL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES (CRUCES, ROMERÍA, VELADAS Y NAVIDAD), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

En el municipio de Villa del Río, a 4 de septiembre de 2018, en el Ayuntamiento, se reúnen:

De una parte, el Sr. Alcalde, D. Emilio Monterroso Carrillo, en nombre y representación de la Corporación, y que se halla asistido por D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, Secretaria del Ayuntamiento.

Y de otra parte, D. José Collado Díaz, con D.N.I. Núm. 53.593.574-D y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Alta, 49-3º Izqda. de Villa del Río (Córdoba).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la adjudicación del contrato de servicios de instalaciones eléctricas provisionales y el alumbrado ornamental con motivo de las fiestas locales (cruces, romería, veladas y navidad), que se resolvió por Decreto de fecha 31 de agosto de 2018, en los términos siguientes:

**"D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**DECRETO.-** Por el que se adjudica el contrato de servicios de instalaciones eléctricas provisionales y el alumbrado ornamental con motivo de las fiestas locales (cruces, romería, veladas y navidad), por procedimiento abierto.

**VISTO.-** el expediente GEX 3348/2018; tramitado para la adjudicación del contrato de servicios de instalaciones eléctricas provisionales y el alumbrado ornamental con motivo de las fiestas locales (cruces, romería, veladas y navidad), por procedimiento abierto.

**CONSIDERANDO** que mediante Resolución de Alcaldía nº 890/2018 de fecha 22 de junio de 2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de servicios, por procedimiento abierto, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

**CONSIDERANDO.-** que la Mesa de contratación, convocada para la adjudicación del contrato se reunió en sesión de fecha 23 de julio de 2018, para la valoración de las ofertas presentadas, siendo el único interesado presentado el que a continuación se detalla:

D. JOSÉ COLLADO DÍAZ; TITULAR DEL DNI 53593574D.  
Nº de registro de entrada: 2751 de fecha 16/07/2018.

**CONSIDERANDO** la propuesta presentada que es la que a continuación se detalla:

| LICITADOR: JOSÉ COLLADO DÍAZ              |              |              |
|---|--------------|--------------|
| LOTE                                      | IMPORTE      |              |
|   | IVA EXCLUIDO | IVA INCLUIDO |
| LOTE 1. Feria Virgen de la Estrella 2018. |              |              |
| LOTE 2. Carnaval, Cruces y Romería 2019.  | 2.678,00 €   | 3.240,38 €   |
| LOTE 3. Veladas 2019.                     | 1.980,00 €   | 2.395,80 €   |
| LOTE 4. navidad diciembre 2018-enero 2019 | 8.483,00 €   | 10.264,43 €  |
| TOTAL                                     | 13.141,00 €  | 15.900,61 €  |

**VISTO** que requerido el candidato propuesto para que presentara la documentación justificativa, lo que efectúa con fecha 30/07/18 así como la garantía definitiva, constituida mediante aval bancario depositado en la Tesorería municipal, como acredita la Carta de Pago 32018000870, por importe de 1.006,79 € de fecha 31/08/2018, y en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar los siguientes lotes del contrato de servicios de instalaciones eléctricas provisionales y el alumbrado ornamental con motivo de las fiestas locales (cruces, romería, veladas y navidad), por procedimiento abierto, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

**JOSÉ COLLADO DÍAZ, DNI 53593574D,** con domicilio a efectos de notificaciones en calle Alta, 49 03 IZ Villa del Río (Córdoba) por importe total de 15.900,61 € IVA INCLUIDO.



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

LOTE 2. Carnaval, Cruces y Rómería 2019.

LOTE 3. Veladas 2019.

LOTE 4. navidad diciembre 2018-enero 2019

**SEGUNDO.-** Notificar esta Resolución, al adjudicatario a fin de formalizar el contrato, no habiendo más licitadores, y a la Intervención Municipal de fondos, procediendo igualmente a su publicación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Villa del Río.

En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas)

DOY FE

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

(fecha y firma electrónica)"

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

OTORGAN

**PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río y en su nombre el Sr. Alcalde, D. Emilio Monterroso Carrillo, formaliza por el presente la adjudicación efectuada por Decreto de fecha 31 de agosto de 2018, de la concesión del contrato de servicios de instalaciones eléctricas provisionales y el alumbrado ornamental con motivo de las fiestas locales (cruces, romería, veladas y Navidad a D. José Collado Díaz.

**SEGUNDO.-** Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y al cumplimiento del contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y las condiciones contenidas en la oferta suscrita por el adjudicatario, en los términos recogidos en el Decreto de alcaldía transcrito en el presente contrato.

**TERCEO.-** En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

Público y la restante legislación vigente en materia de contratación.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados:

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL ADJUDICATARIO,



DOY FE

LA SECRETARIA GENERAL,



Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 04-09-2018 a las 11:00:25. Conforme a la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento. Garantía de autenticidad e integridad SELLO VILLADEL RÍO